

**EDICTO de 4 de julio de 2003, sobre notificación de la Resolución de revocación de licencia de armas. Expte.: 7/2003.**

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente de revocación de Licencia de Armas tipo "E" que se indica,

Expediente núm.: 7/2003.

Nombre: D. Agustín Martín Flores.

Domicilio: C/ Ródano, 1º B, 12. Cáceres.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 4 de julio de 2003. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29) El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

**ANUNCIO de 16 de junio de 2003, sobre modificación del Plan Parcial del Suelo Programado Urbanizable I.I.**

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 16 de junio de 2003, ha sido aprobada Inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector del Suelo Urbanizable Programado I.I, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentada por D. José Manuel López Vinuesa, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico del SUP-I.I, y redactada por el Arquitecto D. Francisco Escudero Pintado, consistiendo aquélla en:

1.- Cambio de ubicación de la parcela CC hasta el borde oeste del Plan Parcial. En su nueva ubicación se denomina CC-1. Dicha parcela es propiedad de la agrupación de Interés Urbanístico, y tiene la finalidad de financiar con su venta la urbanización del sector.

2.- Reubicación de las edificaciones correspondientes a las parcelas V-5, V-6 y V-7, dentro de la nueva manzana residencial V-20, completando la formalización del bulevar central y con una ordenanza y edificabilidad análoga a las del resto del bulevar.

3.- Modificación del vial "calle 5" paralelo a la ronda norte en su parte oeste.

4.- Reubicación de la parcela dotacional Escolar DE que pasa a denominarse DE-2 implementada por la DE-1, ubicada en la anteriormente CC. Ambas parcelas son de entidad suficiente para ubicar un centro de Primaria o Secundaria.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de Información Pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 16 de junio de 2003. El Alcalde P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

---

**ANUNCIO 23 de junio de 2003, sobre Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 43-B.**

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 23 de junio de 2003, ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 43-B, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, promovido por Almacenes Badajoz, S.A., afectando a tramo de la calle Argüello Carvajal; calle Diego Barrena; calle Santiago Vázquez, y calle Figueira da Foz.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 23 de junio de 2003. El Alcalde P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

## AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

**ANUNCIO de 9 de julio de 2003, sobre aprobación de Estudio de Detalle.**

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 9 de julio de 2003 aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle para las parcelas 2.1 y 2.2 de la Unidad de Ejecución P-2 "El Perú", que se tramita a instancias de D. Pedro de Miguel Mora en representación de

Jardines San Rafael, cuyo objeto es la ordenación completa del patio de la manzana nº 2, al pretenderse su desarrollo edificatorio para las parcelas 2.1 y 2.2 que la conforman a través de proyectos independientes.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001 de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 9 de julio de 2003. El Secretario Acctal., AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

## AYUNTAMIENTO DE GARGÜERA

### *EDICTO de 18 de marzo de 2003, sobre aprobación del Escudo de Armas y de la Bandera Municipal.*

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la adopción del escudo de armas y de la bandera municipales, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7 del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Gargüera, a 18 de marzo de 2003. El Alcalde, LEONCIO BOTE COLLAZOS.